



La educación en Venezuela y su función social en la democracia Education in Venezuela and its social function in democracy

Fecha de recepción: septiembre, 13 de 2018

Fecha de aceptación: noviembre, 20 de 2018

Miguel Ángel Morffe *

Resumen

Con la promulgación de la Constitución de 1961, se retoman los postulados de la educación establecidos en la Constitución de 1947, y comienza un proceso de reformas y políticas, que buscan cumplir con la función social de la educación, así como incrementar la inclusión y calidad en un país signado por la pobreza y la desigualdad. Con el fin de mostrar los principales rasgos de la educación en la democracia venezolana (1958-2017) y revisar su función social, se realiza una revisión documental y legal. Desde 1958 hasta 1998, los intentos estuvieron enmarcados por crisis políticas, sociales y económicas que frenaron el avance de los postulados de la educación. A partir de 1999, la educación se retoma el precepto de la justicia social y se asume una postura idealista en que la educación, se convierte en un vínculo de corresponsabilidad para lograr los postulados del modelo bolivariano.

Palabras claves: democracia, educación, función social, políticas públicas, misiones

Abstrac

With the promulgation of the Constitution of 1961, the postulates of education established in the Constitution of 1947 are retaken, and a process of reforms and policies begins, which seek to fulfill the social function of education, as well as to increase inclusion and quality in a country marked by poverty and inequality. In order to show the main features of education in Venezuelan democracy (1958-2017) and review its social function, a documentary and legal review is carried out. From 1958 to 1998, the attempts were framed by political, social and economic crises that stopped the advance of the postulates of education. As of 1999, education takes up the precept of social justice and assumes an idealist position in which education becomes a bond of co-responsibility to achieve the postulates of the Bolivarian model.

Key words: democracy, education, social function, public policies, missions

Introducción

Durante mucho tiempo en la historia de la humanidad, a la educación se le daba una función exclusivamente individual y era considerada como un proceso de perfeccionamiento de la persona y aquí acababa todo; pues bien, a partir de la era

* Magister en Fronteras e Integración Regional. Investigador del Observatorio Social del del estado Táchira (OSET). Investigador A-1 acreditado por el ONCTI - Venezuela

moderna comienza ya a reconocerse a la educación una dimensión eminentemente social. Al respecto (Capocasale, 2008) sostiene que, a partir de allí se presenta un conjunto de funciones sociales de la educación entre ellas: adaptación al grupo social y a la sociedad en su conjunto, mantener y asegurar la continuidad social, introducir el cambio social, la formación profesional de los individuos, la función económica vinculada al desarrollo material de la sociedad y la función política, que tiene como punto de partida la construcción y reconstrucción de la ciudadanía, que luego se manifiesta en otros aspectos del acontecer político. Estas funciones no se presentan separadamente, sino que se dan simultáneamente y logran conjugar a la educación como constitutiva de la condición humano-social, se da dentro de una realidad social.

La función social de la educación se da desde lo realista e idealista. La primera marcada por las exigencias del entorno familiar y social, ya que educar es un proceso de aprendizaje impuesto por los grupos sociales. Es así como el individuo tiene mayores posibilidades de adaptación al grupo. Ahora bien, desde la postura idealista se aboga por una educación cuya finalidad es el mejoramiento de la sociedad y la familia considerando al Estado como principal regulador.

103

En Venezuela, con el fin de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez en enero de 1958, se retoma el proceso de cambios políticos, sociales y económicos, que fueron truncados por el golpe de Estado de 1948 e iniciados en la Constitución de 1947, en la que se integra por primera vez en la carta magna de Venezuela, un capítulo exclusivo sobre el derecho a la educación, los principios, la libertad de enseñanza, la educación privada y sus relaciones con el Estado, la idoneidad de los educadores y su régimen de trabajo, la obligatoriedad de la educación, su gratuidad en todos los niveles de la educación pública, las limitaciones a su ejercicio (vocación y aptitud) y, la obligatoriedad para los egresados de prestar servicios profesionales. Durante el llamado trienio (1945-1948)¹, se realizaron importantes aportes a la educación tal como lo señala (Núñez y Morales 2006) donde:

¹ Se refiere al período histórico que inaugura la democracia de Venezuela, representa el fin del gomecismo y el inicio de Acción Democrática (AD) como primera fuerza política venezolana. En el mismo se elaboró la Constitución de Venezuela de 1947 y se realizaron las primeras elecciones presidenciales universales, secretas y directas, resultando electo el novelista Rómulo Gallegos.

se promovió universalizar la educación y mejorar su calidad a través de una nueva estructuración del sistema educativo, sobre la base de la tesis de la escuela unificada, concebida por el ministro Luis Beltrán Prieto Figueroa, que se tradujo en una Ley Orgánica de Educación aprobada en 1948 y en el cual también se dictó el Estatuto Orgánico de las Universidades, pasos importantes del trienio que no fructificaron por causa de los radicalismos conceptuales, que restaron impulso a la obra y mermaron los resultados.

A raíz de la implantación de la Junta de Gobierno y las elecciones celebradas en diciembre de 1958, el gobierno de Rómulo Betancourt retoma muchos de los postulados establecidos en la Constitución de 1947, entre ellos los referidos a la educación, en virtud que la mayoría de los constituyentes que participaron en su elaboración eran de su mismo partido Acción Democrática (AD). Ya con la estabilidad democrática necesaria para impulsar los cambios sociales y económicos que requería el país, los diferentes gobiernos desde 1958 dieron paso a múltiples y complejas reformas, muchas de ellas exitosas y otras que no lograron consumir sus resultados, por diferentes concepciones políticas y desequilibrios económicos, que privaron al momento de evaluar los resultados de las políticas educativas en la naciente y joven democracia.

104

La educación en democracia

Con el advenimiento de la democracia y la promulgación de la Constitución Nacional de 1961², el sistema educativo venezolano heredaba del período de la dictadura una política educativa orientada hacia la inversión en infraestructura y elitista en su concepción, tal como lo señala (Quevedo, 2001) la educación durante el período de Pérez Jiménez se enfocaba a beneficiar a los sectores pudientes de la población, excluyendo a las personas de bajos recursos y con un déficit escolar desalentador.

Comienza así una serie de transformaciones políticas arraigadas en el devenir de un sistema democrático, cuyos principios y valores fundamentales fueron establecidos en la Constitución de 1961. En ella, la educación se define como un derecho irrenunciable de la persona y como función del Estado primordial e indeclinable, así como su aporte social en la democracia tal como los señala el artículo 80, que establece los objetivos finales de la educación y en la que “La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el

² Constitución de 1961 aprobada el 16 de enero. Entró en vigor el 23 de enero del mismo año en conmemoración del retorno a la democracia en Venezuela el 23 de enero de 1958.

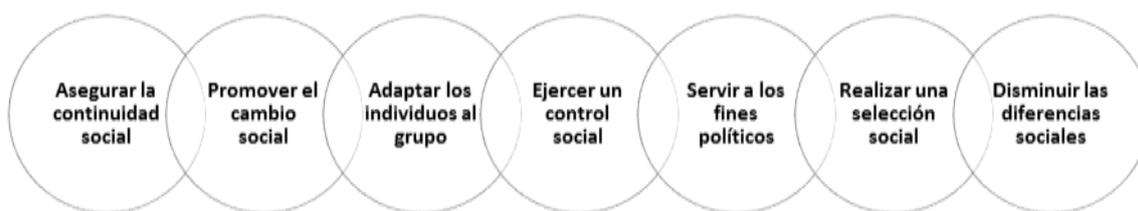
ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana”.

Desde sus inicios, la educación en Venezuela se ha perfilado hacia la universalidad del conocimiento, la identidad cultural, la búsqueda de una mayor equidad social y acceso al sistema educativo, así como interés por el fortalecimiento en los planes de estudio mediante el establecimiento de educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía. De acuerdo con (Revilla, 2005) estas transformaciones en la educación venezolana, promovidas a través de la Constitución de 1961, también han buscado disminuir las tasas de deserción escolar, aumentar los índices de retención, renovar los currículos y hacerlos más pertinentes a los cambios políticos, sociales y económicos del país.

En virtud de la realidad política y social de Venezuela luego de décadas de dictaduras militares y de pasar de una sociedad rural a una sociedad predominantemente urbana, la educación, como institución social, tendría que servir de instrumento para concretar importantes y múltiples funciones en la naciente democracia, proporcionando unidad, madurez, y cohesión, tanto a nivel social como individual en la formación de los jóvenes profesionales que impulsarían el crecimiento económico del país. Para ello, la educación tendría que cumplir su función social tal como lo destaca (Delval, 2000) al señalar los propósitos de la educación en una sociedad.

105

Gráfico 1. Propósitos de la educación



Fuente: Delval, Juan (2000). *Aprender en la vida y en la escuela*. Madrid, España: Ediciones Morata.

Durante el lapso que perduró la Constitución de 1961, se presentaron diversos intentos en la búsqueda de la justicia social, a través de la creación de un ordenamiento

jurídico-político que tradujera sus postulados en mayores derechos civiles y políticos del ciudadano venezolano. Para ello, (Muñoz y Morales 2006) sostienen que la educación debería contar con estrategias cuyo propósito fuera lograr la equidad en las oportunidades y conducir a alcanzar un mejor ejercicio de la ciudadanía, con autonomía en la producción, consumo y transmisión del conocimiento. Los rasgos significativos durante este período son descritos por (Núñez, Morales y Díaz 2007), quienes muestran los aspectos resaltantes de cada gobierno (Ver tabla 1).

Tabla 1. Rasgos significativos en la Educación venezolana (1961-1998)

Período	Presidente	Rasgos
1958-1963	Rómulo Betancourt	El respeto y estímulo de las inclinaciones, intereses, promoción de la autonomía y las oportunidades, para que cada persona pudiera desarrollar su potencialidad de acuerdo con las expectativas y aspiraciones de los individuos. Crisis presupuestaria que afectó a los planes previstos en Educación.
1964-1969	Raúl Leoni	Se construyeron 929 planteles de educación pública primaria o secundaria. La matrícula escolar paso de 1.6 millones en 1963 a más de 2 millones en 1968. Por primera vez el analfabetismo se situó por debajo del 20% del total de la población venezolana.
1969-1973	Rafael Caldera	El modelo de enseñanza educativa se definió como un modelo de procesamiento de información, que enfatizó en la capacidad que tiene el estudiante de retener e integrar información. Detrimiento de la formación técnica ocasionada por el cierre de las escuelas técnicas. Se produjo una modificación del sistema educativo, decretándose disposiciones legales que redefinían el ordenamiento jurídico y desarrollaban el contenido de la educación que se impartía en Venezuela. Se construyeron 2910 nuevas escuelas, y 647 canchas deportivas, el número de universidades se triplicó, la matrícula escolar primaria aumentó en un 21%, la educación diversificada en un 57%.
1973-1978	Carlos Andrés Pérez	A pesar de los inmensos recursos de los cuales se disponía, el despilfarro y el gasto público superaron todas las expectativas, impidiéndose el logro del objetivo inicial de formación del capital humano, que requería la Nación y el cual constituía factor fundamental que la educación precisaba para la transformación de su estructura y adecuación a la nueva situación planteada.
1979-1984	Luis Herrera Campíns	Se elaboró el VI Plan de la Nación, que dentro de sus finalidades más importantes tuvo la optimización de la calidad de la educación, ofrecida a la población en edad escolar mediante la implementación del proyecto de escuela básica, a partir de este momento comenzó a elaborarse las leyes y documentos que hoy en día regulan el sistema educativo venezolano.
1985-1989	Jaime Lusinchi	Se propuso una política educativa consistente en la implementación de un modelo de enseñanza basado en el procesamiento de información, enfocado en las relaciones sociales y el desarrollo personal.
1989-1993	Carlos Andrés Pérez	Durante este período la educación descuida la función formativa y enfatiza la función normativa, en áreas como el desarrollo de la personalidad, la formación de hábitos de estudio y la identidad

		cultural y nacional, desvinculándose del desarrollo de las comunidades; el incremento sustancial de la matrícula estudiantil no se correspondió con la asignación de recursos y dotación para el funcionamiento y ocasionó la incorporación de numerosos docentes, que carecían de la formación necesaria para acceder al sistema educativo.
1993-1998	Rafael Caldera	Se evidencia la falta de planificación en el sector educativo, la deficiente y extemporánea asignación de recursos y deficiente formación del personal docente.

Fuente: Núñez, Ingrid, Morales, Eduvigés y Díaz, Irene (2007). “El replanteamiento de las políticas educativas en Venezuela”. Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. *Gaceta Laboral*, vol. 13, núm. 3, septiembre-diciembre, 2007, pp. 382-398.

Partiendo del Marco Constitucional de 1961, también se pretendía que el Estado orientaría y organizaría el sistema educativo para lograr el cumplimiento de los preceptos de una democracia, cuyas bondades deberían ser descritas en un sistema educativo idóneo y dispuesto a cumplir con su función social en el marco de nuevas estrategias y políticas. Para ello fueron promulgadas leyes y reglamentos sobre el derecho a la educación y el ejercicio de la función educativa en Venezuela (Ley de Universidades, Ley Orgánica de Educación y sus Reglamentos) las cuales de acuerdo a (Revilla, 2005) fueron objeto de estudios y críticas, que condujeron a la elaboración de algunas propuestas de reforma que no lograron consolidarse por divergencias políticas y los desequilibrios económicos, que condujeron a la reducción presupuestaria destinada a la educación a partir de la década de los ochenta.

107

Dentro de las propuestas concebidas, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 1980) prescribía los objetivos, estructura y normas básicas de funcionamiento del sistema educativo, integrado por sus diversos niveles y modalidades (artículo 16, LOE 1980) definido como un “conjunto orgánico de políticas y servicios”, cuya finalidad primordial era “garantizar el proceso educativo y su continuidad, a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente” (artículo 14, LOE 1980). En este contexto, (Núñez, Morales y Díaz 2007) señalan que a lo largo de todo el texto legal se aprecia a la educación como un medio y un derecho de todos los ciudadanos, que debe estar vinculada al trabajo para armonizar la educación con las actividades productivas conforme al interés local, regional y nacional, para el mejoramiento de la comunidad.

Otro aporte significativo lo refiere (Martínez, 2001) sobre la Resolución 751 de 1986 del Ministerio de Educación. En ella se establece un Régimen complementario a lo

establecido en el artículo 74 de la LOE, sobre organización y funcionamiento de la Comunidad Educativa, en donde se expresa la obligatoriedad del funcionamiento de la Comunidad Educativa de cada plantel y se señalan los integrantes de la Comunidad Educativa como institución (educadores, padres o representantes y alumnos) y demás personas vinculadas con el desarrollo de la comunidad en general, así como los objetivos de la Comunidad Educativa. Asimismo, la Ley de Universidades de 1970 se contrae a normar todo lo referente al sistema educativo en lo atinente al nivel de educación superior; la misma sigue vigente a pesar de los intentos por reformar los principios que la rigen.

En el marco de las reformas e iniciativas que buscaban impulsar la educación en Venezuela, en 1986 se presenta el informe de la Comisión Presidencial para el Estudio del Proyecto Educativo Nacional el cual, de acuerdo con lo planteado por (Núñez 2005), propone la defensa de la educación como un derecho humano esencial, siendo obligación del Estado garantizar su gratuidad, hacerla accesible a todos los venezolanos, en una perspectiva intercultural y de valorización de la diversidad étnica y lingüística.

A partir de 1989, en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez, se inicia un conjunto de reformas que apuntaban a una reestructuración del Estado, acordes con una nueva exigencia y un modelo de estabilización y ajuste económico denominado “El Gran Viraje”³. Este modelo absorbió gran cantidad de recursos que se destinaron al gasto social compensatorio y estuvieron centralizados en el Ministerio de Educación. De acuerdo con (Gómez, 2001), apenas uno de los catorce programas sociales contó con la participación directa del sector privado comercial en el proceso de privatización que vivió el país entre 1989 y 1993, y su gestión se canalizó a través de las redes sociales (escuelas) con el apoyo de las entidades financieras nacionales.

En cuanto a sus resultados, (España, 1999) destaca que los mismos se plantearon alcances, objetivos e impactos muy desiguales entre ellos, con funciones diversas y a tiempo contradictorias. Quizás de estas una de las más cuestionables haya sido aquella que le designaba la suprema tarea de superar la pobreza a través de la participación de la sociedad civil. Asimismo, (Gómez, 2001) subraya que la práctica neoliberal durante el

³ Fue un severo programa de ajustes económicos propuestos y emprendidos por el presidente Carlos Andrés Pérez al asumir su segundo mandato en 1989, que buscaba refinanciar la deuda externa y prevenir que el país entrara en quiebra.

segundo mandato de Carlos Andrés Pérez, caracterizada por la reducción del gasto público, la falta de inversión estructural en áreas sociales básicas y la concentración de la acción gubernamental en los programas sociales compensatorios, trajo consigo un debilitamiento del sistema estatal de atención social existente en forma previa al ajuste, entre ellos la educación, la salud y los programas sociales, aumentando la exclusión de los sectores que, por su propia condición de pobreza, no estaban insertos en las redes sociales a través de las cuales se impulsó la compensación social del ajuste.

Con posteridad a las reformas de estado venezolano iniciadas en 1989, bajo las directrices de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), (Amaya y Gamboa, 2003) sostienen que se planteó la necesidad de reformular la política educativa sobre la base de mejorar la calidad de la educación, la formación de los docentes, la reforma curricular y el diagnóstico de la Comisión Presidencial para el Estudio del Proyecto Educativo Nacional establecida en 1986.

Derivado de estos planteamientos (Bello, 2004) subraya que se convocó un conjunto de instituciones y organismos entre los cuales destacan el Consejo Nacional de Educación, el Centro Interamericano de Estudios e Investigaciones para el Planeamiento de la Educación (CINTERPLAN), el Centro de Investigaciones Educativas (TEBAS) de la Universidad Central de Venezuela, la Fundación Neumann y la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), para elaborar una Agenda de Reforma Educativa que reorientara el Proyecto Educativo Nacional, propuesta que fue presentada en enero de 1994. Las grandes líneas en torno a las cuales giró la propuesta fueron la democratización, el mejoramiento del rendimiento global del sistema y el incremento de los niveles de gobernabilidad de las instituciones educativas, dentro de un marco de equidad y justicia social, como bases fundamentales de la democracia. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Estrategias y acciones del programa de Acción de Reforma Educativa

Estrategias	Acciones
Desarrollo de la descentralización educativa como política del Estado.	Reestructurar el ME y las instancias intermedias desconcentradas y descentralizadas. Ejecutar el Programa Nacional de Transferencia de Competencias. Integrar las distintas instancias de gobierno y los organismos vinculados con la educación.
Rescate del valor de la profesión	Reformular el Programa Nacional de Formación y

docente.	Actualización del Docente.
Colocar la escuela básica en el centro de la reforma.	Desarrollar la capacidad de gestión de la institución escolar. Reorientar la práctica pedagógica.
Ampliar las fuentes de financiamiento de la educación y reorientar los recursos presupuestarios.	Redefinir los lineamientos de política en materia de financiamiento y presupuesto. Institucionalizar mecanismos de transferencia de recursos financieros hacia los estados y municipios. Definir fuentes de financiamiento para los procesos de cambio en educación.
Reestructurar la formación profesional.	Rediseñar el sistema de formación profesional seleccionando modalidades de "asociación" con el sector productivo. Descentralizar el Sistema de Formación Profesional.

Fuente: Bello, María (2004). Reforma educativa en Venezuela: 1994-1998. Análisis del discurso oficial. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. Revista Educación y Pedagogía, Vol. XVI, N° 38, pp. 51-72.

Al igual que ocurrió con el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez en 1989, también durante la segunda gestión de Rafael Calderas (1993-1998) se mostraron rasgos de un proceso de privatización de la educación que es necesario mencionar. La denominada doctrina Roosen, convenida por el Ministro de Educación Gustavo Roosen, la cual de acuerdo con (Albornoz, 2003) tiene varias características, las cuales marcan por sí una novedad en cuanto al patrón de la educación desde 1948, en la que se señala la partida de defunción del estado docente y la introducción ya como una política oficial del Estado del sancionar como interlocutor la presencia de la Iglesia Católica, presencia financiada por el propio Estado y de hecho privatizar el aparato escolar a través de este actor privilegiado del sector privado, en la que se estableció un subsidio estatal a la escolaridad y educación privada religiosa a través de un convenio entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC).

110

La concepción bolivariana de la educación

Ahora bien, con la aprobación de la Constitución de 1999⁴, comienza una nueva etapa en la función que debe cumplir la educación en una sociedad, la cual requería cambios para la implantación de un nuevo orden constitucional y político, en el que fue necesario introducir modificaciones en el sistema de relación Estado-sociedad, propuesta que se aborda desde “el cambio en la concepción de la relación individuo sociedad y que dio inicio a un debate de carácter académico, político y filosófico sobre la naturaleza del

⁴ Es la Carta Magna vigente en Venezuela, adoptada el 15 de diciembre de 1999 mediante un referéndum popular.

individuo y de sus derechos en relación con el Estado, la comunidad y la cultura” (Núñez y Morales, 2006: 32). A este respecto, el artículo 102 de la nueva constitución señala, el derecho y debe fundamental de la educación, así como su gratuidad y obligación, garantizada por el estado venezolano en sus diferentes niveles y modalidades.

Por consiguiente, el proceso educativo se entiende como un derecho de los ciudadanos y un deber social que tiene la función guiar, orientar, estimular a los alumnos para despertar su iniciativa, su capacidad y análisis, para que éste, logre el pleno desarrollo de la personalidad y se convierta en un ciudadano apto para la vida y evidencian la necesidad de asumir la educación como un proyecto de Estado, en el sentido de que constituye el soporte para la construcción del sistema democrático.

En el proyecto político de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999, se define a la política educativa como un derecho humano y como un servicio público, para lo cual dentro de las Líneas Generales del Plan Económico y Social de la Nación para el Período 2001-2007, el segundo eje referido a lo social, pretende alcanzar la justicia social basado en la estrategia de incorporación progresiva (inclusión), desarrollando como sub-objetivos la garantía del disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa, disminuyendo progresivamente las iniquidades sociales, priorizando la atención de las necesidades sociales y la descentralización.

Tal como lo destaca (Núñez y Morales, 2006) el nuevo texto de la C RBV establece la garantía del derecho a la educación y el valor de la escuela pública para la integración social, extiende la obligatoriedad y la gratuidad, reconoce los derechos de los grupos y las minorías nacionales marginadas desde siempre, propone formas de control ciudadano en la gestión de los servicios y compromete un mínimo aceptable de inversión, para modificar los obstáculos que durante las décadas pasadas deterioraron las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje. Subrayan igualmente que el sistema educativo transita hacia un nuevo sistema, adecuado al modelo de la nueva República establecido en la C RBV y revierte la tendencia neoliberal, que caracterizó la década de los 90. Para ello se retoma una visión pensada y novedosa del Estado Docente, tal como se expresa en el Artículo 3 de la C RBV.

Asimismo, se manifiesta en estos nuevos preceptos, el objetivo que traza la revolución bolivariana a través de sus políticas públicas, que buscan alcanzar la justicia

social basada en la inclusión social, para disfrutar los derechos, disminuyendo las iniquidades y priorizando necesidades sociales. En consecuencia (Núñez, 2005) sostiene que lograr el bien común es un valor preeminente de este nuevo proyecto, que también busca emancipar los valores culturales, la interculturalidad, el deporte y recreación, la ética del trabajo, la participación ciudadana, la corresponsabilidad educativa, la actualización y tecnología, la identidad nacional y el respeto a corrientes de pensamiento.

En el año 2003 bajo la nominación de “misiones” el gobierno nacional comienza una serie de programas sociales, que se han convertido en emblema de la acción de la revolución bolivariana hacia los excluidos y han sido fuente de legitimación del grupo dominante en el poder. Para mediados del mes de mayo, el presidente Chávez, en uno de sus programas radiales dominicales, asumió el tema del derecho a la educación de adultos como consigna; su intención es saldar la deuda social que el Estado venezolano contrajo con sus ciudadanos, por el incumplimiento de los gobiernos de los cuarenta años precedentes. “Chávez anunció un plan masivo para reducir índices de analfabetismo. El mandatario nacional dijo en ‘Aló Presidente’ que el proyecto abarcaría la participación de la televisión, así como la plataforma del INCE, el Instituto Nacional de la Juventud y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte” (Navarro, 2003:18).

112

Igualmente (Mundó, 2006) subraya que la ejecución de este proyecto ha estado signada por la emocionalidad, la polarización y la segmentación social, debido a los posteriores argumentos esgrimidos por el presidente Hugo Chávez en 2006, en el que así mismo, se declaró que el diseño e implantación de esta política de las misiones respondía a los intereses de una estrategia de mercadeo electoral; explicó cómo la pérdida de popularidad sufrida por la figura presidencial a mediados de 2003 lo obligó a lanzar estos programas sociales, y además se refirió al entusiasmo y el interés que suscitó en Fidel Castro brindar la asistencia técnica para las actividades de implantación.

Si bien la educación es un deber del Estado consagrado en la tradición del Estado republicano desde sus inicios, las declaraciones oficiales y los posteriores pronunciamientos y acciones sobre el origen de las misiones, propiciaron la polarización y los calificativos, más aún cuando los propósitos que promueven en este caso las

misiones educativas no cumplen con el precepto de dar acceso a la educación sin discriminación alguna. Señala (Mundó, 2009) que tal y como fue planteada, la decisión presidencial representó un cambio drástico en los principios e institucionalidad de la historia de las políticas públicas de la educación venezolana. La afirmación surge al apreciar que la ruptura de los principios fue, en buena medida, responsable de la significación que el imaginario colectivo diese a las misiones educativas como estrategia asistencialista, con gran fuerza para propiciar el clientelismo político y, paralelamente, una estrategia de baja potencialidad para formar en el ciudadano las capacidades y destrezas, que lo posibiliten para desempeñarse con autonomía en la producción de su actividad social, política y económica.

Entre el mes de mayo y el mes de octubre de 2003, el Gobierno funda cuatro misiones educativas, a saber: Robinson I, Robinson II, Ribas y Sucre, y concentra toda su fuerza en la atención de la educación de adultos con rezago educativo. Tanto en el país como en el ámbito internacional se considera que esta educación es para personas excluidas del sistema educativo, quienes al cumplir catorce años no son aceptados en los centros de educación formal (Ver tabla 3).

Tabla 3. Misiones Educativas creadas en el 2003

Misión	Objetivo	Fecha
Robinson I	Alfabetización	Mayo 2003
Robinson II	Educación de los 6 primeros grados de la escuela básica	Mayo 2003
Rivas	Educación media profesional y diversificada	Noviembre 2003
Sucre	Nivelación de la población flotante en espera de cupo en la educación universitaria	Septiembre 2003

Fuente: Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: www.tsj.gov.ve/gaceta/gacetaoficial

Dentro de los señalamientos y aportes al sistema educativo venezolano de las misiones educativas (Mundó, 2009: 16-17) sostiene que se generaron mucho impacto y complacencia en la población venezolana más desfavorecida, no sólo por los beneficios económicos del programa, sino por la valoración que los adultos excluidos conceden a la oportunidad de acceder y disfrutar del derecho a la educación y la importancia que conceden.

La naturaleza clientelar de las misiones educativas en muchos momentos de la implantación social de estas políticas públicas y en muchos de sus componentes programáticos ha sido privilegiada con respecto a los principios esenciales de la educación para los adultos excluidos y los procesos de inserción social, económica y ciudadana. Se aprecia que la estrategia curricular y pedagógica de estos programas no fue la más idónea; los motivos de mayor recurrencia se concentran en la falta de preparación de los docentes, la ausencia de supervisión y la interrupción frecuente y luego definitiva del servicio educativo.

Los constantes procesos de rediseño de las misiones educativas han obedecido más a los cambios de estrategia política del régimen, que al control de gestión de los programas educativos. De los tres momentos, parece que sólo el lapso comprendido entre el 2003 y el 2005 fue exitoso. La baja de cobertura experimentada a partir del 2006 habla del poco éxito que tuvo entre la población de bajos recursos el asignarles a las misiones educativas el papel de referente en la homogeneización, organización, adoctrinamiento y formación del apresto militar entre los integrantes de los diferentes grupos políticos y operadores del movimiento revolucionario, tal y como fue planteado en los objetivos estratégicos de la nueva etapa (2005 a 2007).

114

El aprendizaje social negativo y el estigma que ha impregnado las misiones educativas y a sus egresados, es resultado de la implantación de una política educativa en donde el componente político clientelar ha tenido un fuerte peso, lo cual puede irradiar al cuerpo de estrategias educativas que configuran la educación de adultos.

Asimismo (Fuenmayor, 2017) plantea sobre las misiones educativas en general se caracterizan por la anarquía de su funcionamiento, la discrecionalidad de sus administradores y la ausencia total de controles, ni de sus actividades esenciales, las de docencia-aprendizaje, ni de la administración de los importantes recursos financieros recibidos. Subraya igualmente que son programas para eliminar la exclusión educativa ocurrida en el pasado, que de hecho la hubo y de magnitud importante, aunque nunca como la señalada por el gobierno bolivariano, que siempre exageró en alto grado en esta materia a fin de cumplir con sus promesas electorales.

Por su parte (Contreras, 2007) señala que, a raíz de los cambios políticos acaecidos con la llegada de la revolución bolivariana, en el contexto del V Foro Social Mundial de Porto Alegre en el año 2005, el presidente de Venezuela Hugo Chávez Frías propuso al

país el socialismo del siglo XXI como nominación para caracterizar el proceso de profundización democrática, que debe acometer la sociedad en su segundo mandato presidencial (2007-2013). Esta idea, vendría a resignificar la "democracia participativa y protagónica", que como idea rectora ha orientado el proceso sociopolítico de reconstrucción institucional en su primer período constitucional de 1999 a 2006.

De acuerdo con lo planteado por (Dieterich, 2003), el modelo de Estado socialista del siglo XXI, es un socialismo revolucionario que se deriva directamente de la filosofía y la economía marxista, y que se sustenta en cuatro ejes: el desarrollismo democrático regional, la economía de equivalencias, la democracia participativa y protagónica y las organizaciones de base. Dieterich se funda en la visión de Karl Marx sobre la dinámica social y la lucha de clases y revisa la teoría marxista con ánimo de actualizarla al mundo de hoy, incorporando los avances del conocimiento, las experiencias de los intentos socialistas, develando sus limitaciones, entregando propuestas concretas tanto en la economía política como en la participación democrática de la ciudadanía, para construir una sociedad libre de explotación. Para lograr estos fines, es necesario un reforzamiento radical del poder estatal democráticamente controlado por la sociedad para avanzar el desarrollo.

115

Sostiene igualmente (Dieterich, 2003) que la educación en el socialismo del siglo XXI es el desarrollo armónico de toda la capacidad de la mente y del carácter, en el sentido de un acercamiento a los ideales de la humanidad. Al desarrollo de las aptitudes mentales y físicas especiales pertenecen las actividades del aprendizaje y de la enseñanza. En el mundo de la división del trabajo, el proceso del aprendizaje es la precondition de una actividad que crea valores; por lo cual debe figurar entre las actividades que crean valores; la enseñanza, a todos los niveles, que crea valores y forma parte de los servicios.

Por su parte (Alvarado y Machado, 2013) sostienen que para el modelo de socialismo del siglo XXI el entredicho de las universidades autónomas, el déficit presupuestario, así como el enfoque del currículum por competencias, representan desafíos diarios y pendientes para el gobierno nacional. Ante esta panorámica, se señala la necesidad de construcción de una nueva educación social, plural, crítica, multidimensional, intercultural y reflexiva que, con un talante ético filosófico, conduzca, tanto al educador

como al educando, al compromiso de retroalimentarse y romper con viejos y tergiversados esquemas del saber.

Otro aspecto que resalta en este modelo de educación bolivariana, es un proyecto con una nueva relación Estado-sociedad desde la escuela como espacio de concreción de las acciones y como principal forma organizada del poder del Estado, que promueve la participación para lograr los cambios institucionales y culturales necesarios, para consolidar el modelo de desarrollo endógeno y soberano a través del crecimiento de la producción social, la corrección de los desequilibrios y la sustentabilidad ambiental para alcanzar una calidad de vida digna. De acuerdo con este precepto, la escuela es entonces, eje clave en la trilogía Estado-Sociedad-Territorio para la transformación del ciudadano en la nueva República donde el ser, saber, hacer y convivir se conjuguen para la réplica del modelo de desarrollo concebido en la Constitución (Ministerio de Educación y Deportes, 2004).

De igual forma (Flores, 2005) apunta sobre la concepción bolivariana de la educación establece la garantía del derecho a la educación y el valor de la escuela pública para la integración social, extiende la obligatoriedad y la gratuidad, reconoce los derechos de los grupos y las minorías nacionales marginadas desde siempre, propone formas de control ciudadano en la gestión de los servicios y compromete un mínimo aceptable de inversión para modificar los obstáculos que, durante las décadas pasadas, deterioraron las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje.

En cuanto a los logros obtenidos hasta la presente en materia educativa, evaluar la pertinencia de las políticas educativas, requiere un mayor esfuerzo en virtud de la complejidad y debilidades institucionales que se presentan al momento de obtener datos confiables que muestren una realidad objetiva de la educación en Venezuela. Aun así, se muestran de manera breve, aportes que permiten representar un escenario controvertido de la educación venezolana a finales de 2017 desde la perspectiva oficial y la no oficial.

De acuerdo con informe presentado por el Ministro de Educación de Venezuela, Elías Jaua, durante la 39° Conferencia de la UNESCO celebrada en París, Francia del 31oct al 14nov de 2017, divulgada en el espacio “Otras voces de la educación”, destaca que en Venezuela en los últimos años incrementó su matrícula educativa, ubicándose en más de siete millones de estudiantes, gracias a los programas de educación gratuita en todos sus niveles. De igual manera manifestó que otro de los sistemas que mantiene el

Gobierno venezolano está encargado de dotar a más de cinco millones de estudiantes con computadoras Canaimas, más de 100 millones de libros, como también útiles escolares y uniformes a precios justos y también garantiza el desayuno, almuerzo y merienda del estudiantado a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estos señalamientos muestran un panorama de crecimiento e inclusión que contrasta con una crisis económica y social que se presenta en el país desde mediados de 2013.

En este contexto, con una inflación en Venezuela que pasó de 56,1% en 2013 a 2.616% en 2017 de acuerdo con cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI), el adverso escenario económico ha desencadenado una serie de conflictos sociales que no pueden dejar de incidir en la educación.

Tal como lo señala (Santiago, 2016) la crisis económica que afecta a los venezolanos, tiene como consecuencia que la educación no sea primordial, ya que una gran parte de los jóvenes ya no están terminando ni siquiera su ciclo de bachillerato o abandonan los estudios universitarios, ya sea porque los padres no pueden costearlos, o porque ellos mismos ya no le ven atractivo a la educación, si antes se consideraba un trampolín para mejorar la calidad de vida, actualmente en la mente de estos jóvenes ya no es así, lo razonan como pérdida de tiempo, ya no perciben una profesión como una actividad donde obtendrán significativas remuneraciones económicas, y recurren a dedicarse a realizar otras actividades que le aporten dinero para sobrevivir. A tal efecto, la Encuesta de Condiciones de Vida 2017 destaca que el 60% de los estudiantes universitarios han abandonado sus estudios para irse a trabajar y tan solo la mitad de quienes egresan de la educación media, logran ingresar a la universidad.

Por último (Bravo y Uzcátegui, 2018) señalan que resulta imposible de dejar de considerar como conclusión sumaria fundamental, que la exclusión escolar en alza y el alejamiento del sector oficial de sus compromisos con el servicio escolar oficial para los sectores más desfavorecidos de la estructura social en Venezuela, es el rasgo principal que dibuja la información ofrecida respecto al modo en que se desarrolla la Gestión y Política Pública de la Educación, desde el 2008 cuando menos. Este señalamiento rompe con el esquema dominante en la información pública que ofrece el Gobierno Nacional, cuando insiste ruidosamente en que en este país a partir de 1999 ocurrió un generoso milagro de inclusión educativa y escolar, reconocida y publicitada por La

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Conclusión

A partir de la estabilidad democrática en Venezuela en 1958, el estado venezolano a través de sus políticas públicas ha manifestado su interés en alcanzar la justicia social basada en la inclusión, para lo cual la educación ha sido el baluarte para lograr el bien común, rescatar los valores culturales, la ética al trabajo, la identidad nacional y el respeto a las corrientes del pensamiento. A pesar de los aciertos y tropiezos en ambos períodos descritos (1958-1998 y 1999 hasta el presente) la búsqueda de lograr un orden justo para la educación ha sido premisa fundamental. Tanto los textos constitucionales de 1961 como 1999 responden a contextos políticos e históricos, para entender el propósito de la educación como estrategia de inclusión social, equidad, ejercicio de la ciudadanía y transmisión de conocimientos.

Los intentos en la fase posterior a la dictadura de Marcos Pérez Jiménez (1953-1958) tuvieron como objetivo estabilizar democráticamente al país, a través de planes y/o programas destinados a mejorar las condiciones de vida del venezolano, en los que la educación cumplió su función social con diversas propuestas que aún mantienen vigencia, a pesar de los cambios políticos, en especial en los últimos 20 años.

Si bien se observan esfuerzos por impulsar la función social de la educación desde una perspectiva realista durante el primer período estudiado (1958-1998) e idealista (1999-2018), se observan rasgos significativos que muestran un avance en el cumplimiento de la función social de la educación, lejos de la conflictividad social y política que ha caracterizado a Venezuela durante su periplo en Democracia. Ya para 1999, las políticas públicas articuladas, diseñadas y ejecutadas, responden a la configuración de un nuevo modelo de comprensión del derecho a la educación en Venezuela, fundamentalmente, cimentado en la concepción de una nueva responsabilidad social de la cual se derivan elementos como: Un modelo inclusivo al sistema educativo, sustentado en la intervención del Estado, pero, aunado a la corresponsabilidad de la sociedad, y la participación ciudadana en los distintos niveles de ejercicio del derecho a la educación.

Asimismo, resulta complejo mostrar un escenario favorable de la educación en Venezuela a raíz de la crisis económica. El deterioro progresivo de la economía ha desencadenado una serie de conflictos sociales en la que el sistema educativo se verá afectado de manera considerable tanto en la profesión docente, los estudiantes, calidad y el cumplimiento de sus propósitos. Más allá de las consecuencias previsibles e impacto de la crisis, la educación seguirá cumpliendo su función social en un país cuyo sistema democrático a pesar de su imperfección, le brindará a la sociedad venezolana, la oportunidad de seguir cumpliendo su función transformadora y creadora de bienestar.

Bibliografía

- Albornoz, Orlando (2003). “Educación y Sociedad en América Latina, una década después”. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. *Fermentum*, Revista Venezolana de Sociología y Antropología, vol. 13, núm. 37, mayo-agosto, 2003, pp. 198-259
- Alvarado, Juan y Ignacio, Machado (2013). La Educación Venezolana ante el Socialismo del siglo XXI: Apuntes para su reflexión. *Proyecto de investigación intitulado: “Globalización, interculturalidad y derechos humanos en América Latina: una visión ético-política”*, adscrito al Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos (CEELA).
- Amaya, Carlos y María, Gamboa (2003). *Normativa Jurídica que plantea la Integración, Escuela-Comunidad*. Documento. Resolución Ministerio de Educación Cultura y Deportes de Venezuela. Zona Educativa del Estado Zulia. Maracaibo.
- Bello, María (2004). “Reforma educativa en Venezuela: 1994-1998. Análisis del discurso oficial”. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. *Revista Educación y Pedagogía*, Vol. XVI, N° 38, pp. 51-72.
- Bravo, Luis y Ramón, Uzcátegui (2018). Educación en Venezuela con ojos de UNESCO 2018. *Memoria Educativa Venezolana*. Abril 2018. Universidad Central de Venezuela. Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación.
- Capocasale, Alejandra (2008). Función social de la educación. Montevideo, Uruguay. *Revista Quehacer educativo*, vol. 8, N° 16, abril 2008, pp. 55-82
- Contreras, Miguel (2007). “Socialismo del siglo XXI”. Universidad Central de Venezuela, Caracas. Al debate, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 13, núm. 2, mayo-agosto, 2007, pp. 53-57.
- Delval, Juan (2000). *Aprender en la vida y en la escuela*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Dieterich, Heinz (2003). *El socialismo del siglo XXI*. Colombia: Editorial FICA.
- ENCOVI (2017). “Encuesta de Condiciones de Vida 2017”. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Venezuela. Disponible: <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentaci%C3%B3n-para-difundir.pdf>, visitado 18-06-2018

- España, Luis (coordinador) (1995). El Programa de Enfrentamiento a la Pobreza. 1989-1993. *Recomendaciones para su Reforma*. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello. UCAB. ASOTRAL. Caracas. (Mimeo)
- Fuenmayor, Luis (2017). “Consideraciones sobre las misiones bolivarianas”. Universidad Central de Venezuela (UCV). *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 2017, Vol. XXIII, N°2 (jul-dic), pp. 51-71.
- Gómez, Irely (2001). “Política y Ajuste Social Económico en Venezuela”. Mérida – Venezuela. *FERMENTUM* - ISSN 0798-3069, año 11, N° 31. Mayo-agosto 2001, pp. 295-316.
- LOE (1980). Ley Orgánica de Educación publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.635 del 28 de julio de 1980.
- LU (1970). Ley de Universidades publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970.
- Martínez, Luis (2001). Las representaciones sociales en el Discurso Político Venezolano. Universidad del Zulia, Maracaibo. Trabajo Especial de Grado, Doctorado en Ciencia Política.
- Ministerio de Educación y Deportes (2004). “La educación bolivariana. Políticas, programa y acciones: cumpliendo las metas del milenio”. Parte I. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. *Educere*, vol. 10, núm. 34, julio-septiembre, 2006, pp. 537-548.
- Mundó, María (2003). Discontinuidad de la institución escolar y la exclusión temprana: temas para una agenda de inclusión. Universidad Central de Venezuela. *Cuadernos del CENDES*, N° 52, pp. 104-144.
- Mundó, María (2006). Los programas educativos del Ejecutivo Nacional (1999-2004) Universidad Central de Venezuela. Conferencia, CENDES, Maestría de Planificación Social, Mimeo.
- Mundó, María (2009). Las misiones educativas: ¿Política pública para la inclusión o estrategia para el clientelismo político? Universidad Central de Venezuela. *Cuadernos del CENDES*, año 26, N° 71, mayo-agosto 2009, pp. 27-65.
- Navarro, Héctor (2003). “Chávez anunció plan masivo para reducir índice de analfabetismo”, *El Nacional*, 19 de mayo, cuerpo A, p. 6.

- Núñez, Ingrid (2005). *Formar la ciudadanía, formar para la democracia un análisis del caso venezolano*. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de Profesor Agregado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Núñez, Ingrid, Eduviges, Morales y Irene, Díaz. (2007). El replanteamiento de las políticas educativas en Venezuela. Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. *Gaceta Laboral*, vol. 13, núm. 3, septiembre-diciembre, 2007, pp. 382-398.
- _____ (2006). Evolución constitucional del derecho a la educación en la República Bolivariana de Venezuela. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. *Provincia*, N° Esp, 2006, pp. 115-137.
- OVE (2017). “Venezuela destaca avances significativos en la UNESCO”. Otras voces en Educación. Disponible: <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/253273> visitado 16-06-2018
- Quevedo, Yamaralis (2001). “El Discurso Nacionalista durante el Perezjimenismo”. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. *Revista Ágora*, Vol. II, Año 3, pp. 55-86.
- Revilla, Ingrid (2005). “Política educativa y ética. Fines y medios”. Maracaibo, Venezuela. *Cuestiones Políticas* N° 35. IEPDP-FCJP-LUZ, pp. 11-30.
- Santiago, Germany (2016). “Educación en Venezuela: ¿Expectativas contra realidad?”. *FACES hoy*. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Los Andes. Disponible: <http://www.faceshoy.com.ve/2016/12/09/educacion-venezuela-expectativas-realidad/>, visitado 19-06-2018.